



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

17 OCT 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. N° 0051234/2016, por el cual la Sra. Prof. Dra. NORMA HAYDEE JUANES, Leg. 11703, eleva su renuncia en forma definitiva al cargo docente de Profesor Titular dedicación Exclusiva que desempeña en la Cát. "B" de Derecho Privado III de la Facultad de Derecho con extensión en Secretaría Académica, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y que hacen necesario la aceptación de la misma;
Que la Sra. Prof. Norma H. Juanes reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) en Cát. "B" de Derecho Privado III, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016 conforme Resolución HCD N° 71/15;

Que es de estricta justicia reconocer a la Prof. Juanes su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Aceptar, con fecha 10 de Octubre de 2016, la renuncia presentada en forma definitiva por la Sra. Prof. Dra. NORMA HAYDEE JUANES, Leg. 11703, al cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101) que desempeña en Cát. "B" de Derecho Privado III con extensión de funciones en Secretaría Académica.

Art.2°: Expresar a la Prof. Juanes el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: La Prof. Norma Haydée Juanes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Secretaría de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. PEDRO YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1331

26 OCT 2016